



Municipalidad  
**Monte Patria**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Autoriza Permiso Sin Goce de Remuneraciones  
que indica.

DECRETO ALCALDICIO N° 8512.- /  
Monte Patria, 31 de mayo de 2018.

- VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo";
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - Decreto Alcaldicio N° 11941 del 12 de septiembre de 2017, que designa al Señor Jefe Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias, que señala "Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignaciones de Funciones Alcaldicias"
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones de la Señorita Mafalda Diaz Alvarado.

DECRETO:

- 1.- CONCEDASE Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones a la Señorita **MAFALDA ELOISA DIAZ ALVARADO** RUT N° [REDACTED], Profesora de Educadora General Básica, Docente de Aula de la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, Comuna de Monte Patria.
- 2.- El permiso administrativo sin goce de remuneraciones se hace efectivo a contar del 01 de abril de 2018 hasta el 31 de mayo de 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE / BCG/WAGZ / HCS / Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.



*Camilo Ossandon Espinoza*

ALCALDE